Firmado Digitalmente por: GARRO DIAZ JOSE BERNARDO
Razón: Soy autor del documento
Fecha: 17/06/2022 20:44:29

PLAN DE GOBIERNO MUNICIPAL PARA LA ALCALDÍA PROVINCIAL DE LIMA 2023 - 2026

CANDIDATO A LA ALCALDÍA DE LIMA METROPOLITANA:

YURI CESAR CASTRO ROMERO

ORGANIZACIÓN POLÍTICA:

PARTIDO POLÍTICO NACIONAL PERÚ LIBRE

LIMA, JUNIO 2022

1. PRESENTACIÓN

Antes de abordar el plan de gobierno de Perú Libre para Lima Metropolitana es importante que nos pongamos a plantear algunos cuestionamientos o preguntas validas que se han hecho todos los ciudadanos que vivimos en Lima en alguna oportunidad. ¿En los últimos años alguna gestión municipal se ha dedicado a servir los ciudadanos? ¿Por qué nuestros hermanas y hermanos de Lima siguen conviviendo con la inseguridad, violencia, pobreza, precariedad e informalidad día tras día? En las siguientes páginas intentaremos revisar los principales problemas de la ciudad y plantearemos diferentes soluciones para revertir los grandes problemas que afronta Lima y que para resolverlos se necesitan tres puntos básicos: Sentido común, Voluntad política y trabajo técnico planificado.

Nosotros como Perú Libre queremos transformar Lima en una ciudad que sea de todas las sangres, segura, inclusiva y por su puesto moderna. Pero para empezar a mostrar un verdadero avance en la ciudad debemos entender que el desarrollo en el Perú no se ha dado de la misma forma, Lima es una muestra de las grandes diferencias que hay en nuestro país. Un claro ejemplo es el acceso a servicios básicos como agua y desagüe, en la actualidad como se sabe existen 1 millón de personas en la capital que no cuentan con estos servicios. La consecuencia de esta falta de atención a las personas que menos tienen es, por ejemplo: infecciones gastrointestinales, anemia, desnutrición y otras enfermedades que afectan sobre todo a los niños y niñas. Entonces como podemos pretendemos transformar Lima en una ciudad moderna si ni siquiera podemos facilitarle el acceso al agua a nuestros ciudadanos. La reflexión es muy simple para hacer posible que nuestra ciudad se convierta en el lugar indicado para vivir es necesario sumar a todos nuestros ciudadanos en un proceso de reconstrucción de la ciudad. Aquí pues la importancia de la figura del Alcalde como Líder del proceso de cambio es decir que es el burgomaestre es el encargado de proponer las reformas en materia de: Seguridad Ciudadana, lucha contra la corrupción, tránsito, entre otros.

Para solucionar los grandes problemas que afronta la ciudad la principal tarea a realizar será la de integrar a los ciudadanos no solo a través del llamado presupuesto participativo, lo que se busca es que sean las mismas personas quienes se involucren para resolver los problemas de la ciudad, el alcalde será el líder, articulador y gran coordinador de llevar la voz de los vecinos los cuales

trabajaran mano a mano por el desarrollo de su ciudad. Esto se logrará a través de medidas concretas a favor de la lucha en contra de la corrupción sin estas medidas el ciudadano de a pie no podrá confiar en sus autoridades políticas, es un error pensar que los partidos políticos de manera singular podrán revertir el descredito y la poca credibilidad de nuestras autoridades frente a los ciudadanos. Urge dar un paso adicional y este es la de acercar los municipios a los ciudadanos proponiendo reformas concretas que generen el marco de confianza para que nuestros vecinos vuelvan a creer en sus autoridades, solo así de esta manera impulsaremos la Lima de todas las sangres.

Este plan de gobierno se puede resumir como el trabajo coordinado de un grupo de ciudadanos, políticos y técnicos los cuales exigen un cambio real de Lima Metropolitana asimismo ellos han aportado su conocimiento, dedicación y tiempo para establecer cuáles son las tareas que no permiten postergación. Necesitamos una Lima que sea más humana, una Lima que trate a sus ciudadanos como vecinos, que no sea indiferente ante la pobreza y el olvido.

2. REALIDAD ACTUAL DE LIMA METROPOLITANA

2.1. Ubicación Geográfica y Habitantes

La provincia de Lima, que tiene como capital a la ciudad de Lima, está conformada por 43 distritos. Su extensión territorial es de, aproximadamente, 2 638 mil km2.En relación al tamaño de su población revisando el último censo celebrado en el año 2017 por INEI Lima metropolitana en sus 43 distritos posee una población de 8 574 974 (ocho millones quinientos setenta y cuatro mil novecientos setenta y cuatro) habitantes siendo el distrito más poblado San Juan de Lurigancho con alrededor de 1 038 495 habitantes y el distrito con menor

densidad poblacional Santa María del Mar con 999 habitantes.

1.1 PROVINCIA DE LIMA: DENSIDAD POBLACIONAL Y POBLACIÓN CENSADA, SEGÚN DISTRITO, 2017

Distrito	Densidad Poblacional (Hab./Km²)	Población Censada 2017
Total	**3 276,76**	**8 574 974**
Lima	12 208,92	268 352
Ancón	220,45	62 928
Ate	7 709,68	599 196
Barranco	10 323,72	34 378
Breña	26 493,48	85 309
Carabayllo	1 098,04	333 045
Chaclacayo	1 086,38	42 912
Chorrillos	8 069,88	314 241
Cieneguilla	144,32	34 684
Comas	10 675,90	520 450
El Agustino	15 858,21	198 862
Independencia	14 516,48	211 360
Jesús María	16 489,93	75 359
La Molina	2 139,60	140 679
La Victoria	19 866,13	173 630
Lince	18 056,44	54 711
Los Olivos	17 856,66	325 884
Lurigancho	1 018,37	240 814
Lurín	494,81	89 195
Magdalena del Mar	16 700,83	60 290
Miraflores	10 326,09	99 337
Pachacámac	686,96	110 071
Pucusana	398,26	14 891
Pueblo Libre	19 023,52	83 323
Puente Piedra	4 527,88	329 675
Punta Hermosa	132,84	15 874
Punta Negra	54,21	7 074
Rímac	14 724,94	174 785
San Bartolo	166,23	7 482
San Borja	11 370,18	113 247
San Isidro	5 471,62	60 735
San Juan de Lurigancho	7 912,34	1 038 495
San Juan de Miraflores	15 464,48	355 219
San Luis	14 923,21	52 082
San Martín de Porres	17 764,34	654 083
San Miguel	14 494,78	155 384
Santa Anita	18 354,91	196 214
Santa María del Mar	101,83	999
Santa Rosa	1 305,06	27 863
Santiago de Surco	9 171,13	329 152
Surquillo	26 307,23	91 023
Villa El Salvador	11 130,88	393 254
Villa María del Triunfo	5 645,93	398 433

Nota: La extensión territorial de la Provincia de Lima es 2 616,91 km² que incluye 2 615,03 km² de superficie continental y 1,88 km² de superficie insular oceánica.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI)
Dirección Nacional de Censos y Encuestas.
Dirección Técnica de Demografía e Indicadores Sociales.

2.2. Realidad Económica Lima Metropolitana

Ingresos

Tal como advertimos en la presentación del plan de gobierno el indicador de riqueza económica en Lima Metropolitana presenta un PBI Per cápita de $13 346 (trece mil trescientos cuarenta y seis dólares americanos), el cual divido entre doce meses nos darían una cantidad de $1112.16 es decir que en teoría lo que gasta un peruano en promedio es de S/ 4115.00 (Cuatro mil ciento quince soles) mes a mes, algo que no se ajusta a la realidad.

Es claro que este indicador nos muestra diferencias importantes en relación al reparto de la riqueza y la desigualdad. Bajo este mismo criterio y de manera errada se ha tratado de plantear desde los años 90 un crecimiento económico que no ha beneficiado a la mayoría de la población. Este crecimiento precario desde hace 30 años ha generado una sensación de descontento social especialmente en situaciones en las que la economía del país crecía, en términos monetarios, pero las condiciones de vida, es decir: educación, vivienda, salud no reflejaban mejoras en la vida del ciudadano ni en su poder adquisitivo.

Cabe resaltar que según el último reporte del INEI los niveles de ingresos de los Limeños en promedio no han mejorado, la cifra es del 2021 y es de S/ 1615.00 (Mil seiscientos quince soles). Asimismo, se denota que los hombres en Lima Metropolitana ganan en promedio más que las mujeres al percibir estos en promedio la suma de S/ 1 846.00 (Mil ochocientos cuarenta y seis soles) mientras que las mujeres S/ 1 330.00 (Mil trescientos treinta soles) esta diferencia en ingresos no obedecen a diferencias entre ambos sexos por productividad sino a temas estructurales como por ejemplos : que el trabajo de las mujeres esta infravalorado por lo cual muchas de ellas tienden a tener varios trabajos para compensar la diferencia económica. Esto sin contar los grandes desafíos y/o obstáculos que tienen que atravesar las mujeres de color, migrantes y la famosa penalidad de maternidad la cual margina a muchas mujeres y es uno de los motivos por lo cual las mujeres son despedidas de su centro laboral. Por esto muchas de ellas son obligadas a trabajar para la economía informal.

Sexo/ Grupos de edad	Trimestre móvil: Octubre-Noviembre-Diciembre						
				Variación			
				2021 / 2019		2021 / 2020	
	2019	2020	2021	Absoluta (Soles)	(%)	Absoluta (Soles)	(%)
Total	**1 782,2**	**1 560,9**	**1 615,0**	**- 167,2**	**- 9,4**	**54,1**	**3,5**
Sexo							
Hombre	2 039,2	1 746,7	1 846,1	- 193,1	- 9,5	99,4	5,7
Mujer	1 475,5	1 320,5	1 330,6	- 144,9	- 9,8	10,1	0,8
Grupos de edad							
De 14 a 24 años	1 099,0	1 010,0	1 007,8	- 91,2	- 8,3	- 2,2	- 0,2
De 25 a 44 años	1 845,1	1 647,1	1 727,5	- 117,6	- 6,4	80,4	4,9
De 45 y más años	2 015,8	1 681,2	1 725,0	- 290,8	- 14,4	43,8	2,6

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática -Encuesta Permanente de Empleo.

La informalidad

Otro factor importante a observar dentro de la realidad económica de Lima Metropolitana es el alto grado de informalidad, en ese sentido los datos son contundentes aproximadamente tres de cada cuatro peruanos de la población económicamente activa Ocupada (población Ocupada) es decir que casi el 70% de los limeños no son formales es decir no tienen acceso al crédito, ni seguro social ni mucho menos cuentan con un fondo previsional es decir que ningún de ellos cuando llegue a una edad podrá acceder a una pensión de jubilación.

Figura 1. Evolución del empleo informal (2007-2019)

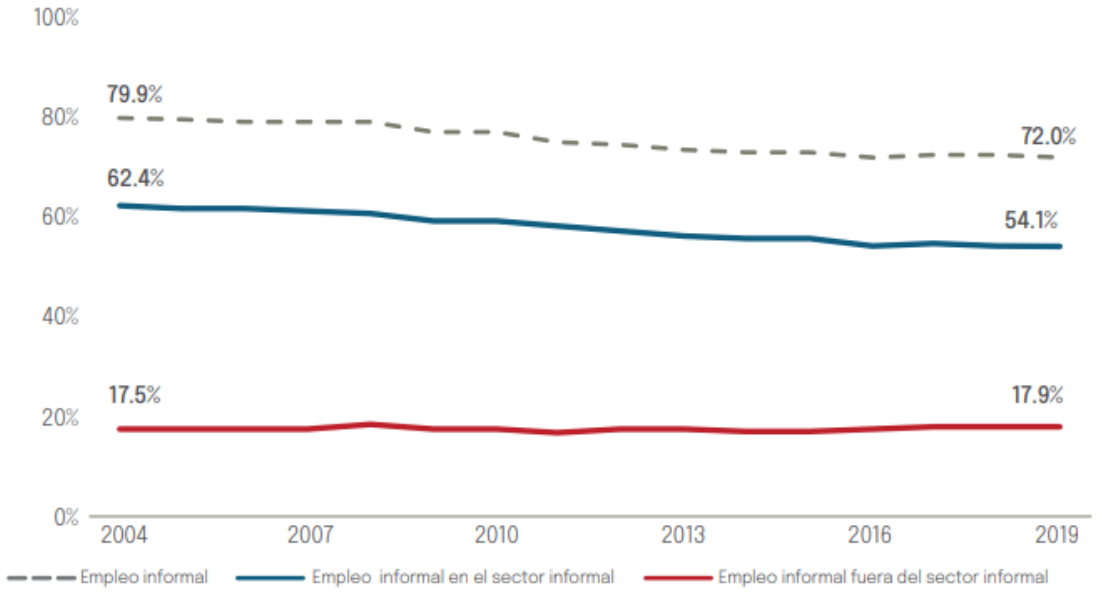

Fuente: Proyecto Perú Debate 2021: propuestas hacia un mejor gobierno

Pero los motivos de la informalidad en el país pueden estar fundamentas en dos hipótesis, la primera que guarda relación con la productividad del trabajador y de las empresas que los contratan que en su mayoría son mypes o microempresas y la auto exclusión que tiene sentido cuando el mismo trabajador o dueño de la empresa decide no formalizarse puesto que se obtienen mayores beneficios siendo informal que siendo formal. Cuando analizamos la relación entre informalidad y baja productividad debemos tener en cuenta algunos factores como: el bajo nivel educativo, limitante del acceso al capital, factores demográficos (situación de pobreza y vulnerabilidad). Asimismo, se podría detallar que hay dos factores adicionales que podrían tratar de explicar el exceso de informalidad del mercado peruano y limeño. La complejidad del sistema tributario y la poca eficaz regulación laboral (Loayza 2018).

INFORMALIDAD Y CRECIMIENTO ECONÓMICO: UNA APROXIMACIÓN CONCEPTUAL Y UNA APLICACIÓN AL PERÚ NORMAN V LOYZA (2018)

Desigualdad

Decir que el Perú es uno de los países más desiguales del mundo es algo común y esto no solo se limita al plano económico sino también en términos sociales, culturales y regionales. Todo este panorama y contexto ha sido motivo de enfrentamientos políticos que han originado la fragmentación y precarización de la institucionalidad de los gobiernos en el Perú. Esto a pesar de que entre el 2001 y el 2010 el país creció 72%, 32% durante el gobierno de Alejandro Toledo y 40% el segundo gobierno de Alan García, en promedio el PBI se incrementó 7,2% anualmente. Esta situación permitió que, entre 2004 y 2009 el empleo formal se incrementara en 39,9%, mientras el informal lo hacía en 18,2%, así como también que la pobreza se redujera de 49% a 35%, y que, en 2010, llegara a 31%, en tanto la extrema pobreza descendió de 17% a 12%. Asimismo, en este

periodo, la tasa de crecimiento del ingreso de la población urbana creció en 25% y en 32% la rural, en tanto que los ingresos de los sectores medios altos crecieron más que el resto. (Cloter 2011).

Sin embargo y pese a los indicadores macroeconómicos de aquellos años el crecimiento económico y las mejoras del ingreso familiar no han coincidido esto a generado que se sigan agudizando las brechas entre los estratos sociales. Las discrepancias son tales que hay creciente malestar que se denota claramente en las encuestas de opinión pública cuando se consulta sobre el alto costo de vida frente a los sueldos y salarios que percibe un trabador en promedio. Claramente el elevado nivel desigualdad tiene sus raíces debido a la marginación de una clase dominante que margina a la mayoría de los ciudadanos. En el mundo la medida más común para medir la desigualdad esta basado en el coeficiente de Gini, el cual es evaluado entre 1 y 0. El cero es interpretado como la igualdad perfecta y el 1 como la desigualdad absoluta.

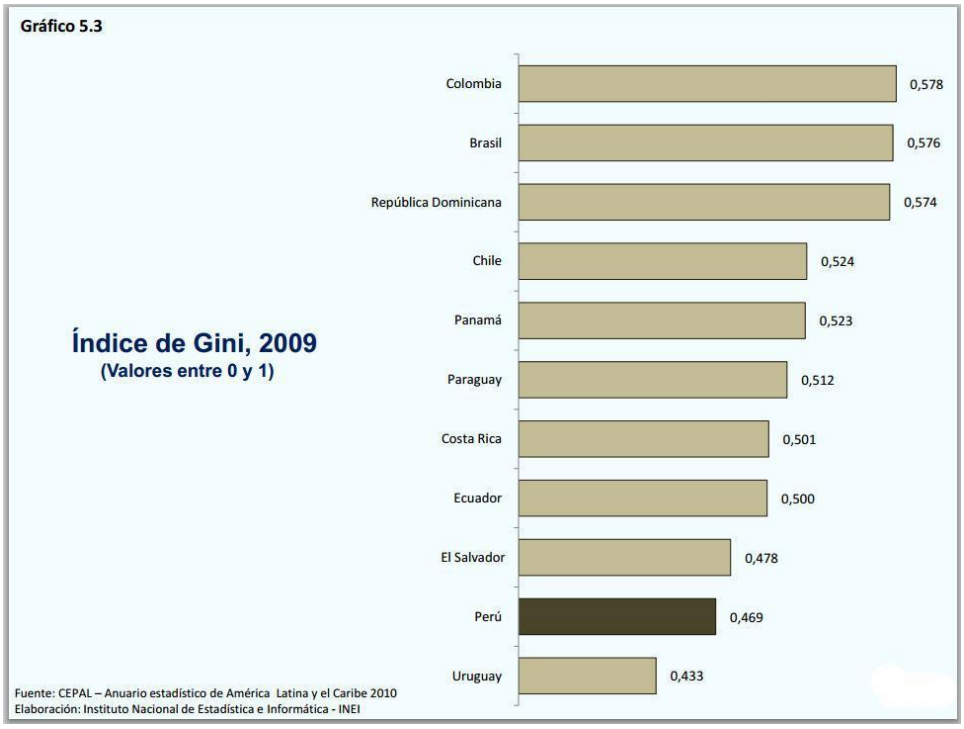

LAS DESIGUALDADES EN EL PERÚ: BALANCES CRÍTICOS JULIO COTLER Y RICARDO CUENCA (2011)

2.3. Realidad Salud Lima Metropolitana

Principal problema: Calidad de Atención

Son muchas carencias las del sistema de salud en Lima Metropolitana los cuales podrían estructurarse en los siguiente: Déficit de infraestructura, falta en la calidad del servicio, falta de equipos tecnológicos médicos adecuados, acceso a medicinas. Ya en el 2012 a través de una encuesta publicado por Lima Cómo vamos se hablaba que los ciudadanos de Lima Metropolitana identificaban que el principal problema de afectaba al sistema sanitario de Lima Metropolitana era la de la falta de calidad del servicio es decir que para nuestros vecinos el sector público trataba mal a los pacientes. En ese mismo año el INEI es decir el Instituto nacional de estadística e informática señalaba que el 27.7% de la población de Lima había sufrido un problema de salud no crónico mientras que los que presentaban algún problema de salud crónico representaban el 44.6% de la población. Dentro de los principales problemas crónicos de salud según reporta el Ministerio de Salud están: enfermedades cardiovasculares, incluida la hipertensión, el cáncer, las enfermedades respiratorias crónicas y la diabetes.

Mortalidad

Cuando revisamos las estadísticas proporcionadas por el Ministerio de Salud en relación a los principales motivos de Mortalidad en Lima podemos revisar las principales causas de muerte se deben a Tumores Malignos y enfermedades relacionadas al sistema respiratorio. Luego de ello se consideran las enfermedades relacionadas al corazón sin embargo cuando revisamos el grupo etario podemos deducir que estas enfermedades relacionadas al corazón se presentan en los adultos mayores (60 a mas años) mientras que los tumores y las respiratorias se presentan en todo tipo de edad.

Cabe resaltar que de todas las muertes reportadas por el MINSA se han reportado 250 casos en el 2012 de enfermedades no diagnosticadas.

Tasa de mortalidad especifica de las principales causas de mortalidad Periodo 2011- 2013 Región Lima

Causas de Morbilidad	Años 2000 - 2005	Tasa de mortalidad especifica	Años 2006-2010	Tasa de mortalidad especifica	Años 2011- 2015	Tasa de mortalidad especifica
Tumores malignos	967	35.2	1113	38.7	528	17.6
Muerte perinatal	407	14.8	398	13.8	388	12.9
Neumonias	1174	42.7	1142	39.7	370	12.3
Enfermedades isquemicas del corazon	383	13.9	335	11.6	255	8.5
Accidentes de transporte	270	9.8	272	9.4	151	5.0
Enfermedades hipertensivas	240	8.7	213	7.4	135	4.5
Enfermedades cerebrovasculares	270	9.8	271	9.4	133	4.4
Otras enfermedades del aparato respiratorio	413	15.0	381	13.2	131	4.4
Enfermedades del sistema urinario	256	9.3	198	6.9	111	3.7
Lesiones autoinflingidas	82	3.0	124	4.3	84	2.8
Eventos de intension no determinada	534	19.4	277	9.6	83	2.8
Agresiones	129	4.7	172	6.0	66	2.2
Resto de enfermedades					904	
Total	**5125**		**4896**		**3339**	**81.2**

Cobertura

Según el último informe de SUSALUD del 2020 titulado INFORME TÉCNICO: “ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DE LAS PERSONAS NO ASEGURADAS EN SALUD A NIVEL NACIONAL” se ha podido observar que Lima Metropolitana tiene la mayor población sin cobertura de salud 1 435 846 (36%) de ciudadanos sin un seguro de salud.

Cuadro N.° 01
PERÚ: Población sin seguro de salud activo por lugar de residencia (Absoluto)

Nacional	N° de Personas	% del Total
Lima Metropolitana	1,435,846	36.0%
La Libertad	245,238	6.1%
Arequipa	240,248	6.0%
Piura	190,435	4.8%
Cusco	171,024	4.3%
Junín	160,194	4.0%
Lambayeque	147,206	3.7%
Puno	145,726	3.7%
Callao	137,429	3.4%
Loreto	126,343	3.2%
Lima Provincia	121,110	3.0%
Ancash	111,157	2.8%
Cajamarca	109,174	2.7%
Ica	103,278	2.6%
San Martin	83,617	2.1%
Ucayali	77,869	2.0%
Huánuco	70,375	1.8%
Tacna	58,211	1.5%
Ayacucho	54,429	1.4%
Huancavelica	33,942	0.9%
Amazonas	31,172	0.8%
Apurímac	28,619	0.7%
Pasco	27,471	0.7%
Moquegua	25,727	0.6%
Tumbes	23,457	0.6%
Madre De Dios	22,341	0.6%
Sin Identificar	8,066	0.2%
Total	**3,989,704**	**100.0%**

Fuente: Registro de Afiliados al AUS – SUSALUD
Registro Único de Identificación de las Personas Naturales - RENIEC // SINADEF del MINSA
Elaboración: Área de Inteligencia de Negocios – IID – SUSALUD

INFORMACIÓN DEL INFORME TÉCNICO: "ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DE LAS PERSONAS NO ASEGURADAS EN SALUD

Cobertura

Lo que indica que un alto grado de personas que tendrán que pagar de manera particular para el tratamiento de alguna enfermedad. Adicionalmente a ello podemos revisar que según el cuadro #1 Lima Metropolitana alberga la mayor cantidad de personas sin cobertura de seguro social debido a esto es importante en que distrito de la capital se registra la mayor cantidad de ciudadanos sin cobertura de salud.

Cuadro N.° 02
Lima Metropolitana: Población sin seguro de salud activo por distrito

Distrito	N° de Personas	% del Total
San Juan De Lurigancho	142,070	9.9%
San Martin De Porres	102,604	7.1%
Ate	98,530	6.9%
Comas	78,032	5.4%
San Juan De Miraflores	67,705	4.7%
Lima	67,144	4.7%
Villa María Del Triunfo	63,746	4.4%
Villa El Salvador	59,183	4.1%
Santiago De Surco	57,449	4.0%
Los Olivos	55,996	3.9%
Chorrillos	49,919	3.5%
Puente Piedra	46,515	3.2%
La Victoria	46,282	3.2%
Santa Anita	42,731	3.0%
Carabayllo	36,640	2.6%
El Agustino	35,016	2.4%
Independencia	32,222	2.2%
Rímac	31,578	2.2%
Miraflores	28,719	2.0%
La Molina	27,772	1.9%
Lurigancho	27,506	1.9%
San Miguel	24,843	1.7%
San Borja	21,581	1.5%
Breña	19,963	1.4%
Jesús María	19,776	1.4%
Surquillo	18,957	1.3%
Pueblo Libre	17,226	1.2%
Lince	15,910	1.1%
San Isidro	15,276	1.1%
Pachacamac	13,674	1.0%
Magdalena Del Mar	13,349	0.9%
San Luis	12,755	0.9%
Lurín	11,940	0.8%
Barranco	8,813	0.6%
Chaclacayo	7,651	0.5%
Ancón	5,744	0.4%
Cieneguilla	4,115	0.3%
Santa Rosa	2,035	0.1%
Pucusana	1,540	0.1%
Punta Hermosa	1,235	0.1%
Punta Negra	983	0.1%
San Bartolo	961	0.1%
Santa María Del Mar	160	0.01%
Total Lima Metropolitana	**1,435,846**	**100.0%**

Fuente: Registro de Afiliados al AUS – SUSALUD
Registro Único de Identificación de las Personas Naturales - RENIEC // SINADEF del MINSA
Elaboración: Área de Inteligencia de Negocios – IID – SUSALUD

Infraestructura

Según el último informe de SUSALUD del 2020 titulado INFORME TÉCNICO: "ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DE LAS PERSONAS NO ASEGURADAS EN SALUD A NIVEL NACIONAL" se ha podido observar

SISOL (Servicio Metropolitano de la Solidaridad)

El Sistema Metropolitano de la Solidaridad (SISOL) es una empresa autosostenible que brinda servicios de salud a precios accesibles para la población de clase media-baja y cuenta con varios establecimientos de salud y centros médicos municipales en Lima Metropolitana a continuación sus establecimientos en Lima Metropolitana:

- Solidaridad Salud Ate-Vitarte. - Av. Rivadeneira Mz. F Lote 5 y 6 Urb. Ceres.

- Solidaridad Salud Carabayllo. – Av. San Martín cdra. 2 s/n – Urb. Santa Isabel.

- Solidaridad Salud Cercado de Lima. – Jr. Camaná 700.

- Solidaridad Salud Chorrillos. – Av. Prolongación Paseo de la República con Av. Fernando Terán 990.

- Solidaridad Salud Comas. – Av. Túpac Amaru, Km. 7.5, Parque La Merced.

- Solidaridad Salud El Agustino. - Cruce Av. César Vallejo con J.C. Mariátegui.

- Solidaridad Salud La Victoria: Av. Manco Cápac 218 – La Victoria.

- Solidaridad Salud Lince: Av. Canevaro 550. - Solidaridad Salud Magdalena: Calle Bolognesi 260.

- Solidaridad Salud Mirones: Av. Colonial, cdra. 19. - Solidaridad Salud Puente Piedra: Km. 30 de la Panamericana Norte.

- Solidaridad Salud Punta Hermosa: Antigua Panamericana Sur, Km43.

- Solidaridad Salud Rímac: Av. Gerardo Unger, Altura Cdra. 16 (dentro de Metro UNI).

- Solidaridad Salud San Juan de Lurigancho: Av. Procederes de la Independencia s/n (Costado de Metro).

- Solidaridad Salud San Martín de Porres: Av. Perú 3811. - Solidaridad Salud surquillo: Av. Angamos 714. 11

- Solidaridad Salud Villa El Salvador: Av. Pastor Sevilla y Óvalo Pumacahua

. - Solidaridad Salud Villa María del Triunfo: Av. Salvador Allende cdra. 16.

- Solidaridad Salud EE.SS. Rímac (Flor de Amancaes): Av. Prolongación Amancaes 1377, Rímac.

- Solidaridad Salud EE.SS. EMMSA: Av. De la cultura 808, Santa Anita.

- Solidaridad Salud EE.SS. San Borja (Especialidades Médicas Quirúrgicas): Av. San Borja Sur 285, San Borja.

Organigrama Estructural

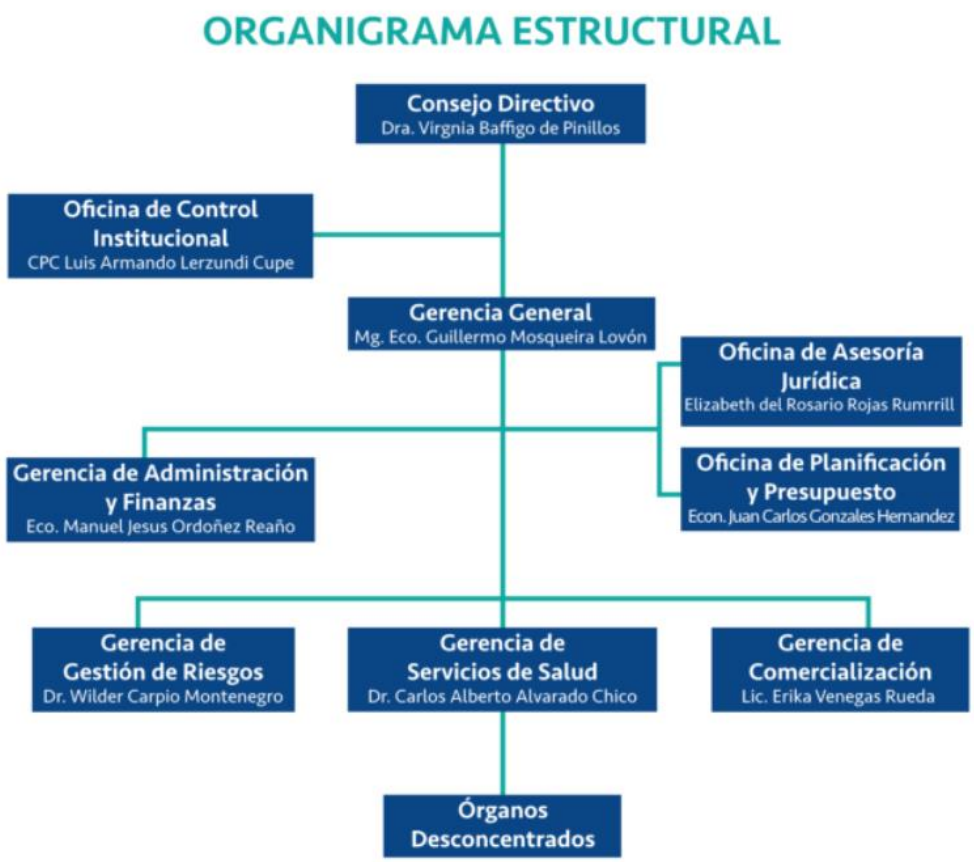

FUENTE: PAGINA WEB SISOL

El Sistema Metropolitano de la Solidaridad (SISOL) brinda servicios de salud a precios cómodos y está orientado a la población de clase económica medio- baja es por esto que los establecimientos de salud se encuentran ubicados en zonas estratégicas donde la población tiene estas características. Sin embargo, aun en Lima Metropolitana no hay un trabajo coordinado entre el SISOL y los programas de cobertura de salud establecidos por el MINSA lo que se genere un doble esfuerzo y por supuesto que no se trabaje de manera coordinada. Un ejemplo de esto son las historias clínicas las cuales hasta el día de hoy no están interconectadas entre el SISOL, ESSALUD, MINSA, entre otros. Urge contar con un sistema de digitalización e interconexión de historias clínicas y de atención en el sistema de atención de salud, sin esto es imposible llevar un control sobre el monitoreo de las principales enfermedades que existen el Perú a fin de establecer también medicina preventiva puesto que muchas de las enfermedades antes detalladas como Hipertensión, diabetes, pueden prevenirse o monitorearse con medicinas que están al alcance de los ciudadanos. La falta de atención médica de primera línea tiene como consecuencia que estas enfermedades sea una de la primera causa de muertes en el Perú.

3. PRINCIPALES PROPUESTAS

3.1. TRÁNSITO – Programa: "más tiempo para tu familia".

Como le hemos venido señalando la velocidad de la circulación en Lima Metropolitana el día de hoy es de 12 KPH, bajo estas consideraciones el partido Perú Libre propone lo siguiente en materia de tránsito y ordenamiento vehicular:

a) Programa de semaforización y rediseño de señalización:

Se ejecutará el rediseño de 3000 intersecciones de vías metropolitana para facilitar el flujo vehicular de los autos, camiones y buses. Recordemos que en Lima y Callao se registran 16.5 millones de viajes diarios, de los cuales el 51.5 % por ciento corresponde a traslados en transporte público, básicamente en buses, coasters y combis. Para enfrentar el problema del embotellamiento vehicular necesitamos que en Lima se pueda implementar un sistema que permita la instalación de semáforos inteligentes (sensores) y olas verdes que

permitan coordinar los semáforos de las principales vías metropolitanas con las intersecciones de los principales distritos de la capital es decir los 43 distritos que conforman la capital. Asimismo, los semáforos inteligentes deben estar conectados a una central de semaforización a través de fibra óptica y cámaras para permitir de manera global poder facilitar la interconexión, el monitoreo (cámaras de seguridad) de esta manera iremos reduciendo de manera progresiva y coordinada el retiro de la policía nacional de tránsito en las principales intersecciones y avenidas de la capital ya que no será necesario contar personal de la división de tránsito de la PNP para regular el tránsito en esos puntos. En la actualidad en Lima Metropolitana existen 300 intersecciones semaforizadas los cuales son insuficientes al día de hoy.

En relación al rediseño de las intersecciones se deberá realizar lo siguiente para que las principales vías puedan tener mayor velocidad en el flujo vehicular:

- Instalación de semáforos accionados por el tránsito es decir que detecten vehículos o peatones los cuales los suministrarán a un control maestro.
- Mantenimiento de las señales relativas al derecho de paso y de sentido de circulación.
- Mantenimiento de señales de línea central, Línea de carril, Marca de prohibición de alcance y paso a otro vehículo, Línea de borde de pavimento, Marcas de aproximación de obstáculos, Demarcación de entradas y salidas de autopistas, Líneas de parada - Marcas de paso peatonal, Letras y símbolos. Asimismo, mantenimiento a la señalización de marcas para el control de uso de carriles de circulación y marcas en los sardineles de prohibición de estacionamiento en la vía pública.

b) Anillos Viales

Según la fundación transitemos, en la actualidad el 80% de los vehículos privados y públicos solo utilizan el 20% de las vías con que cuenta lima, por lo que ocasiona desorden y congestión todos los días.

Para evitar que la mayor parte de tráfico se concentre en la zona central de lima del plan metropolitano de desarrollo urbano de lima y callao.

Se propone la creación de 3 anillos viales con el objetivo de desconcentrar dicha zona y que permita que los vehículos circulen en las vías periféricas y no se concentre el tránsito vehicular para llegar de un punto a otro

Estos circuitos serian vías más rápidas que permitan a los conductores transitar por la periferia, cosa que no entrarían a las zonas a las mismas arterias descongestionando las pistas y disminuyendo el tiempo de traslado.

Como tenemos la vía natural de las personas que salen de La Molina hacia el Aeropuerto, desde la avenida Javier Prado hasta la Av. Faucett, pero con el tráfico en esa zona tomarían una hora y media.

Se dará apoyo a la culminación del Anillo Vial Periférico de Lima Norte que tiene como objetivo implementar una autopista de 33.2 kilómetros desde la intersección Faucett con Canta Callao hasta la Av. Circunvalación, como ámbito de influencia un distrito de Provincia Lima Constitucional del Callao y 11 distritos de Lima Metropolitana (San Martin de Porres, Los Olivos, Independencia, Comas y San Juan de Lurigancho) y seis están en la zona este (Lurigancho, El Agustino, Santa Anita, Ate Vitarte, La Molina y san Luis) iniciándose en 2023 y culminándose en 2025 construcción de primera etapa del proyecto: el periférico norte

Luego por el tercer anillo, de Canta a Callao, demorarían media hora

- Periférico vial norte

Se prevé que este tramo inicie a finales de 2020. Cubrirá 8.7 kilómetros y tendrá su inicio en el cruce de la Av. Elmer Faucett con la Av. Canta Callao, recorrerá por ésta hasta Naranjal en cuya intersección se construirá un paso a desnivel en óvalo, continuará por esta avenida cruzando con pasos a desnivel a la Av. Universitaria, Av. Las Palmeras, Autopista Panamericana Norte, Av. Túpac Amaru. Ya en el Distrito de Comas, se dirigirá a las avenidas José Gabriel Condorcanqui, Ollantaytambo y Huanacaure para luego ingresar al Túnel

Huanacaure con una longitud aproximada de 1 km. que unirá Comas con San Juan de Lurigancho.

- Periférico vial centro

  Con 15.1 kilómetros, este tramo iniciará en la salida del túnel Huanacaure. Estando ya en San Juan de Lurigancho, continuará por la Av. El Sol cruzando con pasos a desnivel a las avenidas Próceres de la Independencia, 13 de Enero, Santa Rosa de Lima, para luego ingresar al Túnel El Sol a la altura del Penal de Lurigancho.

- Periférico vial sur

  Con 11 Kilómetros, ese tramo iniciara en la Carretera Ramiro Priale, Av. El Rosal de Santa Anita, Av. 22 de Julio, Av. Separadora Industrial y finalizará en la Av. Circunvalación en el Distrito de San Luis.

San Juan de Lurigancho es un caso crítico debido a que son más de un millón de personas que tienen que cruzar necesariamente la Vía de Evitamiento para, desde ahí, movilizarse a otras zonas.

“El distrito está atrapado entre cerros, dejando una única salida. Con el tercer anillo vial tendrían dos túneles que les permitan llegar al cono norte o este en unos 15 minutos” según PLAM 2035 que hasta la fecha no está en marcha.

Algunos proyectos ya estaban siendo revisados por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC); sin embargo, hasta la fecha se han quedado entrampados y el municipio y el MTC se pelotean evadiendo responsabilidades

Queda pendiente la Vía Pasamayito proyecto que unirá Comas con San Juan de Lurigancho de 9 kilómetros su estado situacional

El 60% de las vías que formarían parte de estos anillos ya existen actualmente y lo que falta es conectarlas con la construcción de túneles.

Ejecución de puentes “Donde” a través de convenios con el Gobierno Central, Gobierno Regional y Convenios de Cooperación Internacional.

Lograremos que Lima se ordene mediante el desarrollo de semáforos inteligentes integrado en todos los distritos correspondientes a Lima Metropolitana.

Mediante EMAPE se aplicará un plan integral de rutas alternas a los Peajes y Reorganización y ordenamiento en el control de los peajes a través de soluciones a favor del ciudadano limeño.

3.2. ORDEN Y SEGURIDAD "Programa Recuperemos las calles".

a) Orden

Lima Metropolitana se caracteriza por una ciudad con altos niveles de inseguridad ciudadana y de poco orden. Teniendo en cuenta que existen dos tipos de acciones a realizar las inmediatas (son las destinadas a sancionar y castigar los delitos) y las mediatas (que son las que deberían implementar los tres niveles de gobierno para prevenir que la juventud se oriente hacia la criminalidad) el gobierno municipal de Perú Libre cree en una ciudad ordenada, segura e inclusiva en la que todos los ciudadanos puedan desarrollarse libremente sin tener miedo a salir a las calles.

b) Comercio ambulatorio

Tras la pandemia en Lima Metropolitana se perdieron cerca de 1 Millón de empleos, la gran mayoría producto de la precariedad del sistema laboral peruano. Muchos de ellos se sustentaron en la informalidad o en el sub empleo en el Perú como lo hemos señalado se construyó un crecimiento precario que lo que institucionalizo es el desorden y la informalidad, el resultado cerca del 70% de la población es informal. Desde el futuro gobierno Municipal de Perú Libre creemos en los ciudadanos que se dedican al comercio ambulatorio pues forman parte de la vida de los 43 distritos que confirman Lima Metropolitana y creemos que pueden jugar un papel clave para ordenarnos como ciudad y combatir la inseguridad ciudadana, la clave está en la organización y la formalización de nuestros hermanos que trabajan día a día para llevar el pan a sus casas.

El partido Perú Libre propone lo siguiente en manera de comercio ambulatorio:

- Establecer un padrón para los 43 distritos de Lima Metropolitana que nos permite medir la relación de las personas que se dediquen al trabajo de comercio ambulatorio, con el fin de poder orientar los recursos de los municipios para implementar diversas soluciones.

- Establecer un calendario de anual con las organizaciones de los gremios de comercio ambulatorio que permita actividades económicas, productivas y comerciales en los principales puntos de la capital así brindar un mercado para el comercio ambulatorio sin sobre saturar las principales vías y arterias de la capital.
- Implementar y adaptar las calles, lozas u otros espacios públicos con elementos de pintura, señales, conos u otros que permitan a los comerciantes utilizar los espacios públicos para que con las normas y las exigencias sanitarias nuestros emprendedores puedan desarrollar de manera segura sus actividades comerciales.
- Coordinar y articular con la policía nacional y el serenazgo de cada distrito para que puedan dar las garantías necesarias en las ferias itinerantes y así de esta manera que puedan velar por la seguridad de los compradores y los comerciantes.
- Informar y capacitar a los comerciantes acerca de las medidas y acciones a desarrollarse en los protocolos de seguridad Covid- 19 (Uso de mascarillas, distancia mínima entre puesto y puesto, lavado de manos, entre otros).
- Desarrollo del programa desarrollo productivo del comercio ambulatorio donde el emprendedor podrá capacitarse de manera práctica en relación a temas como: ABC costos de producción, atención al cliente, desarrollo de la productividad, medios digitales, afiliación al sistema de salud, SUNAT, acceso a una jubilación digna.

3.3. POLÍTICA DE SEGURIDAD CIUDADANA

a) Plan integral de seguridad ciudadana que incluye a la PNP, Serenazgo, Ciudadanía, Bomberos y Defensa Civil, con apoyo de los Ministerios de la Mujer, Ministerio Público y Ministerio del Interior

La definición de Seguridad Ciudadana contenida en la Ley Nro. 27933 Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, tiene una perspectiva finalista de la concepción general de seguridad, como acciones y medidas que deben adoptarse para alcanzar la situación o sensación de confianza de que los factores de riesgo de la violencia o criminalidad se encuentran

controlados, cuando establece que la **«Seguridad Ciudadana»** es la **acción integrada y articulada que desarrolla el Estado, en sus tres niveles de gobierno, con la participación del sector privado, la sociedad civil organizada y la ciudadanía**, destinada a asegurar la convivencia pacífica, la erradicación de la violencia y la utilización pacífica de las vías y espacios públicos, así como a contribuir en la prevención de delitos y faltas.

Este concepto de Seguridad Ciudadana redimensiona un enfoque evolucionado al tradicional «rol únicamente reactivo» que hacía uso de la fuerza y de la violencia legítima del Estado a través de sus instituciones tutelares como la Policía Nacional del Perú, advirtiéndose ya en esa línea un **«enfoque preventivo»** cuando se reconoce la necesidad de proporcionar a la Policía Nacional el aporte de inteligencia y de recursos que le permitan **actuar de manera próxima a la comunidad**, para resolver los conflictos a través de la negociación y el análisis de los factores de riesgo o peligro, evitando en todo momento recurrir al uso de la violencia, la represión y el escalamiento de los conflictos que desemboquen en la delincuencia y la criminalidad.

Es en esa misma línea que la tendencia predominante de la prevención del delito ha dado origen al **enfoque del concepto de «Seguridad Ciudadana»**, superando el concepto tradicional primigenio de **«Seguridad Pública»** donde el Estado a través de sus instituciones tutelares era el único responsable de la Seguridad en tanto función que se ejercía como un instrumento de poder, relegando a los ciudadanos y a la comunidad como meros espectadores, con poca o nula participación de la ciudadanía en la Seguridad Pública; promovièndose y forzándose de esta manera al cambio de paradigma de Seguridad, al admitirse que el desarrollo humano de la sociedad debe ser el principal objetivo para alcanzar un Estado de bienestar social que no se base en la fuerza pública represora tradicional, sino en el bienestar individual y colectivo y la convivencia pacífica que es propio de la Seguridad Ciudadana como catalizadora del desarrollo social, del bien común y del buen vivir con una

calidad de vida mìnima de los ciudadanos como garantìa de una vida segura.

La **Criminalidad** como **fenómeno complejo multicausal y pluridimensional** es uno de los principales indicadores de la Inseguridad Ciudadana que afronta el país en el siglo XXI, convirtiéndose en una de las **preocupaciones mas urgentes que enfrenta el Perú en la actualidad**, ante un peligroso problema de desviación social que ha deteriorado profundamente el principio de autoridad y ha rebajado la dignidad de la persona humana, al haber sido rebasados los niveles de prevención y control de los factores de riesgo de la violencia y la criminalidad existentes. En ese sentido, la Seguridad Ciudadana está orientada a la lucha contra la violencia y la criminalidad en todas sus formas con una **actuación integral, conjunta, coordinada y articulada de los diferentes niveles de gobierno, de la comunidad, autoridades locales y la ciudadanía**.

En tal sentido, el objetivo de un **Plan Integral de Seguridad Ciudadana** para reducir o controlar los niveles de violencia y criminalidad, consiste en reducir las amenazas de los factores de riesgo estructurales, ambientales (Locales), individuales, familiares, sociales y comunitarios que ponen en peligro o amenazan la condición de Seguridad Ciudadana, **mediante servicios articulados de prevención y disuasivos** a través de la Policía Nacional, la Comunidad y la Ciudadanía; con eficiencia y eficacia del sistema de justicia a través de la Policía Nacional, Ministerio Público y del Poder Judicial; **con el valioso aporte de las Municipalidades a travès de SERENAZGO, DEFENSA CIVIL y fiscalización administrativa**, asì como de SUNAFIL, Migraciones, Sucamec, SUNAT, SUNARP, OSINERMING, OSIPTEL, entre otras entidades; con una adecuada reincerción social por intermedio del INPE, Ministerio de Trabajo, Inclusión Social, Ministerio de la Mujer; y con una justa, objetiva y racional atención a las víctimas con las respectivas reparaciones civiles por parte del autor o del Estado como corresponsable de los factores de riesgo generadores de la violencia y criminalidad.

Los múltiples **Planes de Seguridad Ciudadana que se han implementado** desde que se puso en vigencia la Ley Nro. 27933 – Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, **no han tenido la eficacia** esperada de reducir o erradicar la violencia, la criminalidad y la Inseguridad Ciudadana, principalmente porque han cometido **el error de aislar los factores multicausales y pluridimensionales** que se encuentran entrelazados y vinculados entre sí, que le caracterizan como fenómeno complejo, impidiendo en tal sentido que se planteen políticas de seguridad ciudadana integrales, articuladas, ordenadas, eficientes y eficaces para reducir y combatir la violencia y la criminalidad, habièndose **carecido** desde la vigencia de la Ley **de decisiones ejecutivas del Estado con caracter vinculante imperativo que aseguren el compromiso** intersectorial y que **hagan coincidir tales polìticas, estrategias, planes, programas, recursos y voluntades interinstitucionales** que generen resultados efectivos y concretos con un impacto integral en el bien comùn, bienestar general, protecciòn y seguridad ciudadana.

b) Incorporar un sistema de conectividad de cámaras de seguridad con identificación biométrica

El Sistema Biométrico de Identificación Personal **se puede conectar a diferentes Cámaras de Seguridad**, por lo tanto, resulta perfectamente factible y recomendable la incorporación de un Sistema de Conectividad de Cámaras de Seguridad con Identificación Biométrica para optimizar y fortalecer los sistemas de seguridad personal ya existentes en las diferentes instituciones comprometidas en el sistema de Seguridad Ciudadana, considerándose que **la Biometría aprovecha y capitaliza los rasgos característicos y comportamientos más exclusivos del ser humano,** para que funcionen como dispositivos identificadores digitales que las computadoras, sistemas informáticos y el software puedan interpretar y utilizar para diversas aplicaciones relacionadas con la

identidad personal en la lucha contra la delincuencia común y el crimen organizado.

Este sistema biométrico de identificación personal puede usarse **para identificar a una persona en una base de datos biométrico** o para verificar la presunta identidad de una persona. Los algoritmos de **reconocimiento facial** crean una plantilla biométrica al detectar y medir diferentes características o puntos distintivos de identidad personal, entre los que se incluyen la **ubicación de los ojos, las cejas, la boca, la pera y las orejas**. La tecnología de Reconocimiento Facial aplica la ciencia de la Biometría a los rasgos faciales de un usuario, se comparan dos plantillas biométricas para conseguir un puntaje de coincidencia, que indicará la probabilidad de que dos imágenes pertenecen a la misma persona por identificar.

Asimismo, en el sistema biométrico de identificación personal la detección de signos vitales también puede aplicarse para garantizar que el origen de la muestra biométrica no es una reproducción en papel o digital, la Policía Nacional a través de la tecnología de reconocimiento facial puede buscar listas de referencia de criminales y a la vez ayuda a identificar concluyentemente a una persona de interés. Pueden coincidir con una foto o un video tomados recientemente, frente a una base de datos de fotos existente para ayudar a identificar a esa persona.

Es importante tener en cuenta que el sistema biométrico permite autenticarnos frente a sistemas o aplicaciones utilizando “algo que somos” como elemento identificador de carácter personal, es decir, una parte de nuestro cuerpo como nuestros **ojos, el iris del ojo, huella digital, voz, rasgos faciales, inclusive la firma manuscrita y la geometría de las manos**. Por lo tanto, un sistema biométrico fiable debe cumplir ciertos presupuestos:

- Universal: cualquiera pueda usar el sistema biométrico
- Diferenciador: certeza al 100% de que somos quien decimos que somos, que no tenga falsos positivos ni falsos negativos
- Permanente: que los rasgos que se miden no cambian con el paso del tiempo. Por ejemplo, la huella dactilar permanece su configuración dactiloscópica en el tiempo, salvo por factores de trabajo en construcción, accidente, enfermedad, u otros
- Accesible: fácil de recoger los datos requeridos, que no haya que entrenar demasiado al software biométrico

Sin embargo, **para proveer de mayor seguridad al sistema biométrico** es recomendable **utilizar combinaciones más seguras** en la identificación biométrica, consistente en ingresar por ejemplo al sistema a través de una combinación de: “Algo que somos”, “Algo que sabemos” y “Algo que tenemos”, de tal manera que el “Algo que somos” significa utilizar biometría, el “Algo que sabemos” son las contraseñas típicas que utilizamos en la mayoría de servicios y el “Algo que tenemos” pueden ser tarjetas identificadoras o nuestro Smartphone para autenticarnos con un Còdigo TOTP.

c) Implementar un Sistema de Comunicaciones Integrado entre la Policía Nacional y el Serenazgo

En la actualidad la **Municipalidad de Lima tiene un Sistema de Comunicaciones denominado Còdigo 10** propio para ser utilizados por el personal de Serenazgo de todos los distritos de Lima Metropolitana, a fin de reforzar las actuaciones conjuntas de los Serenos de las diferentes municipalidades de Lima en favor de la Seguridad Ciudadana, fortaleciendo los protocolos de intervención y lenguaje de las comunicaciones de los Serenazgos distritales. Este sistema de comunicación estandariza los protocolos de intervención del personal de Serenazgo en agresiones, asaltos, feminicidios, congestión vehicular, incendios, robos, hurtos,

arrebatos, entre otros, a fin de que los agentes de Serenazgo actúen de manera eficaz e inmediata en tiempo real en auxilio y beneficio de la ciudadanía.

Por su parte, en la actualidad también **existe un Módulo de Emergencia Policía-Serenazgo implementado en la Central de Emergencias 105 de la Policía Nacional**, que permite la interconexión con aproximadamente 50 Municipios de Lima Metropolitana y el Callao, para atender situaciones de alerta que son reportadas por los Serenos, por el Cuerpo General de Bomberos, el Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI y el Sistema de Atención Móvil de Urgencia – SAMU, contando con una nueva función del Sistema Informático de Planificación y Control del Patrullaje Policial – Sipcop que permite al personal policial y municipal visualizar en tiempo real el desplazamiento de los vehículos y el patrullaje a pie que realizan tanto los Policías como los Serenos en las calles, para acortar o reducir el tiempo de respuesta ante un hecho que requiere una atención de emergencia.

En consecuencia, **al existir ya dos sistemas de comunicaciòn** tanto de la Policìa Nacional como de la Municipalidad de Lima ambos con el mismo objetivo acortar o reducir al minimo el tiempo de respuesta y de reacciòn para atender una situaciòn de emergencia ciudadana ante un hecho de violencia, delincuencia comùn o crimen organizado, es recomendable racional y objetivamente ante los altos niveles de inseguridad ciudadana que afronta la poblaciòn en Lima Metropolitana, la **urgente implementaciòn de un solo Sistema Integrado de Comunicaciòn de Seguridad Ciudadana**, con la finalidad de optimizar, integrar y fortalecer la capacidad de reacciòn, respuesta y la capacidad operativa de los agentes policiales y municipales, tal como se aplicò exitosamente en el vecino pais del Ecuador el denominado Sistema Integrado de Seguridad que contribuyò a reducir la Criminalidad hasta en un 40% en lo referente a la tasa de homicios en la dècada del 2007 al 2017.

En efecto, es importante revisar los **beneficios del Servicio Integrado de Seguridad ECU911** implementado por el Ecuador difundido por su portal de Programa Institucional, como un **servicio de respuesta inmediata e integral frente a una determinada situación de emergencia**, que coordina la atención de los organismos de respuesta articulados, **movilizando recursos disponibles para brindar atención rápida** a la ciudadanía. En esa línea, la Policía Nacional, Fuerzas Armadas, Cuerpo de Bomberos, Comisión Nacional de Tránsito, Ministerio de Salud Pública, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Secretaría de Gestión de Riesgos, Cruz Roja Ecuatoriana y organismos Municipales encargados de la atención de emergencias, unieron esfuerzos para brindar la mejor atención a través de un número único: 9 – 1 – 1.

Con este sistema integrado de seguridad se **reemplazò a todos los números de emergencia** que fragmentaban la atención en distintas instituciones de respuesta, logrando la cooperación articulada de todos los actores comprometidos para proporcionar soluciones integrales según la competencia de cada uno de ellos. La llamada al ECU911 puede realizarse desde cualquier teléfono fijo o móvil sin costo alguno las 24 horas del día y los 365 días del año, teniendo como misión el Servicio Integrado de Seguridad ECU911 la de gestionar en todo el territorio ecuatoriano, la atención de las situaciones de emergencia de la ciudadanía reportadas a través del número 911 y las que se generen por video vigilancia y monitoreo de alarmas mediante el despacho de recursos de respuesta especializados pertenecientes a organismos públicos y privados articulados al sistema integrado, con la finalidad de contribuir de manera permanente a la consecución y mantenimiento de la seguridad ciudadana integral.

d) Creación de la escuela de serenos que permita la implementación del tan esperado Serenazgo sin Fronteras

En la actualidad los Gobiernos Municipales de cada uno de los distritos de Lima Metropolitana cuentan con su personal de Serenazgo

propio, quienes **tienen competencia funcional únicamente en la demarcación territorial de cada uno de sus respectivos distritos**, es decir el personal de Serenos solamente está facultado para intervenir dentro de los límites o linderos de su distrito, no pudiendo ingresar a las circunscripciones territoriales de otros distritos limítrofes a pesar que el cumplimiento de su misión exija la persecución de personas o sujetos que se encuentran al margen de la ley y traspasen los límites territoriales del distrito primigenio donde se iniciaron los hechos.

Estas restricciones a las competencias funcionales del personal de Serenos, **vienen facilitando el accionar delictivo de delincuentes comunes, bandas y organizaciones criminales** que en la actualidad han alcanzado una alta incidencia delictiva nunca antes vista, quienes operan inicialmente en un distrito y luego optan por darse a la fuga ingresando a otro distrito limítrofe, logrando burlar y evadir el seguimiento y persecución iniciada por personal de Serenazgo del distrito donde se iniciaron los hechos, **contribuyendo de esta manera a la impunidad y al incremento de la percepción de inseguridad ciudadana**.

Esto se agrava con los **constantes enfrentamientos que se producen entre el personal de Serenazgo de los distritos limítrofes**, cuando eventualmente personal de Serenazgo de un distrito se ve obligado a traspasar los límites distritales para cumplir su función y atender una emergencia ciudadana o cuando circunstancialmente se presentan disputas por límites territoriales o de otra naturaleza por un falso sentimiento de autonomía o soberanía municipal, lo que muchas veces es promovido e impulsado equivocadamente por las propias autoridades municipales, al considerar al personal de Serenazgo totalmente dependiente tanto administrativa, funcional, económica y laboralmente del Gobierno Municipal de su distrito, lo que repercute negativamente en la pérdida del principio de autoridad.

Ante la **grave situación de Inseguridad Ciudadana** que afronta el país actualmente y mantiene en alarma y zozobra permanente a la población, especialmente en los distritos de Lima Metropolitana, que ha desbordado y resquebrajado el principio de autoridad y sobrepasado las acciones de inteligencia, estratégicas, de prevención y disuasivas de las autoridades policiales y municipales, con la finalidad de optimizar el uso correcto, racional y objetivo de los recursos del Estado que garanticen resultados con mayor eficiencia, eficacia y oportunidad contra la violencia, delincuencia y crimen organizado, **resulta urgente y necesario contar con** una mejor organización, formación, preparación y capacitación del personal de Serenazgo, con la Creación de una **Escuela de Serenos para un Serenazgo Sin Fronteras.**

La Creación de una Escuela de Serenos para un Serenazgo Sin Fronteras **permitirá establecer requisitos con perfiles profesionales que faciliten un mayor control** del talento humano personal que estarán a cargo del servicio de Serenazgo encargado de mantener el orden, la tranquilidad, la convivencia pacífica en la comunidad, control de la violencia urbana y la prevención y disuasión de delitos y faltas, **requisitos como** por ejemplo el de ser mayor de 18 años de edad, no registrar antecedentes policiales, penales ni judiciales, aptitud de salud física y psicológica, haber concluido sus estudios de educación secundaria, **entre otros requisitos que deben ajustarse al perfil profesional idóneo para ejercer el cargo de Sereno** y estar en condiciones de responder a las demandas y exigencias de los ciudadanos ante la grave situación actual de inseguridad ciudadana que urge atender. Para tal efecto y con fines de garantizar mayor eficiencia y eficacia funcional, así como de optimizar recursos se debe promover la captación de personal que prestó servicios en las Fuerzas Armadas y en la Policía Nacional por tener ya dicho personal una base de formación previa compatible con la función.

e) Solicitar al Ministerio del Interior el reordenamiento de las unidades policiales en función de las denuncias formuladas en cada jurisdicción

En importante tener en cuenta que la distribución del número óptimo de policías para una determinada población, no está dada por una constante de carácter universal con un estándar absoluto, sino que varía de acuerdo a diversos criterios tal como lo tiene establecido la ONU. Es decir, **el número de Policías para una población dependerá de diversos factores:** tales como por ejemplo en primer lugar del contexto geográfico y demográfico dado por la superficie, orografía, pirámide poblacional, etc; de las condiciones de seguridad y de criminalidad existentes en una población específica; del nivel o calidad de la Policía, de tal manera que mientras mejor calidad tenga la Policía se necesitará menos cantidad de agentes Policiales para tener el mismo efecto disuasivo. Dependerá también de los objetivos institucionales que se persigan ya que la Policía Nacional no solo está para detener y combatir la criminalidad, sino también para mantener el orden y prestar diversos servicios policiales a la población.

Las consideraciones anteriormente expuestas permiten reconocer que **existen muchos factores o criterios de complejidad para determinar el tamaño ideal de la Policía para una determinada población**, pero debe tenerse en cuenta que optar solamente por una formula estadística arbitraria no ayudará a resolverlas, ya que no existen estándares de personal policial predefinidos y universalmente aplicables dogmáticamente, resultando entonces las proporciones simples que interrelacionan cantidad de policías por mil habitantes, totalmente inapropiadas para decidir la cantidad o número de policías por incorporar, siendo un buen primer paso dejar de aplicar o usar a ciegas cifras o estándares mitológicos formulados por la ONU, sino que toda decisión deberá ser el resultado de la interactuación de un conjunto de factores o

criterios propios y adecuados a la realidad causal y pluridimensional de cada grupo poblacional.

Por lo tanto, **resulta objetiva y racionalmente factible y viable solicitar al Ministerio del Interior**, para que proceda con el **Reordenamiento de las Unidades Policiales en Función de las Denuncias Formuladas en cada demarcación territorial distrital** de Lima Metropolitana, debiendo tener en cuenta entre otros criterios propios de la realidad de cada distrito y del país los siguientes:

- **Cantidad de población distrital:** la información de la pirámide poblacional por cada distrito de Lima - Metropolitana es fundamental para establecer la proporción mínima racional que debe existir entre el número de efectivos policiales en cada demarcación territorial distrital y su población, debiendo asignarse objetiva y racionalmente mayor cantidad de Policías hacia los distritos que tengan mayor cantidad poblacional, como por ejemplo el distrito de mayor población a nivel nacional como es San Juan de Lurigancho debe contar con mayor cantidad de Unidades Policiales que cualquier otro distrito, más aun si se tiene en consideración el alto índice delictivo que impera en dicho distrito con proyección a un crecimiento permanente de la violencia, delincuencia común y crimen organizado.

- **Incidencia delictiva:** esta información es un indicador objetivo y concreto que se debe tener en cuenta para determinar la cantidad necesaria indispensable de Policías para una determinada población, de tal manera que por ejemplo el distrito de San Martín de Porres que tiene mayor incidencia delictiva que el distrito de San Isidro, requerirá racional y objetivamente la asignación de mayor cantidad de Unidades Policiales en toda su demarcación territorial distrital.

- **Percepción de Inseguridad Ciudadana:** los niveles de satisfacción con la Seguridad Ciudadana o de Inseguridad Ciudadana, es otro

indicador objetivo que debe tenerse presente para establecer la cantidad de Policías necesarios para una determinada población, informando al respecto el Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI de que la percepción de Inseguridad Ciudadana en la población de Lima – Metropolitana alcanzó el 85,4 %, es decir de población que se encuentra insatisfecha con la Seguridad Ciudadana, lo que deberá ser precisado y especificado a nivel distrital de Lima - Metropolitana para una adecuada, oportuna y pertinente toma de decisiones.

- **Cantidad de Denuncias:** el número de denuncias es un indicador objetivo y real del nivel de victimización de la población que ha sido víctima de la violencia, delincuencia o criminalidad, que deberá ser considerado también como un criterio para determinar la cantidad necesaria de Agentes Policiales para una determinada población distrital, de tal manera que aquel distrito que tenga mayor incidencia del número de denuncias requerirá racional y objetivamente la asignación de mayor cantidad de Unidades Policiales para atender eficiente, eficaz y oportunamente a su población en toda su demarcación territorial distrital.

f) Implementar el servicio de asesoría jurídica para los agraviados en los hechos delictivos en favor del ciudadano

El **objetivo de todo Plan Integral de Seguridad Ciudadana** para reducir o controlar los niveles de violencia y criminalidad, consiste en reducir las amenazas de los factores que ponen en riesgo la condición de Seguridad Ciudadana, mediante servicios articulados de prevención a través de la Policía Nacional, la Comunidad y la Ciudadanía; con eficiencia y eficacia del sistema de justicia a través de la Policía Nacional, Ministerio Público y del Poder Judicial; con el valioso aporte de **Serenazgo, Defensa**

Civil y fiscalización administrativa de las Municipalidades; de SUNAFIL, Migraciones, Sucamec, SUNAT, SUNARP, OSINERMING, OSIPTEL, entre otras entidades; con una adecuada reincerción social por intermedio del INPE, Ministerio de Trabajo, Inclusión Social, Ministerio de la Mujer; **y con una justa, objetiva y racional atención a los agraviados o víctimas con las respectivas reparaciones civiles** por parte del autor o del Estado como corresponsable de los factores de riesgo generadores de la violencia y criminalidad.

En tal virtud, considerándose que existe una diversidad de factores de riesgo cuya interacción o acumulación de riesgos generan probabilidades desencadenantes de violencia o de criminalidad, entonces **una adecuada y eficaz estrategia de Seguridad Ciudadana** deberá adoptar un **enfoque integral** para reducir las amenazas que ponen en riesgo la condición de Seguridad Ciudadana, **con servicios articulados de:**

- Prevención
- Sistema de Justicia
- Fiscalización administrativa
- Reinserción social y
- **Atención a víctimas o agraviados**

Por lo tanto, un **Plan Integral de Seguridad Ciudadana** debe incluir entre uno de sus ejes estratègicos la implementaciòn de un **Servicio de Asesoría Jurídica** en favor de los ciudadanos para atender a los **Agraviados de los Hechos Delictivos,** con la finalidad de proporcionar la orientación legal, jurídica y asistencia técnico profesional en defensa de los derechos e intereses de los ciudadanos que resulten afectados por la violencia y la criminalidad, en los diferentes procesos que hubiere lugar en el sistema de justicia, así como en las acciones de reparación civil a las víctimas de la delincuencia común o del propio Estado como corresponsable de las carencias sociales que constituyen factores de riesgo de la violencia y criminalidad.

g) Proponer al Ministerio del Interior el reforzamiento de la Ley de Amparo al Policía, para que no se ponga a disposición de la Fiscalía al Policía sin antes haber sido investigado internamente

La **Ley de Protección Policial Nro. 31012** tiene por objeto **otorgar protección legal al personal** de la Policía Nacional del Perù que, en ejercicio regular de su función constitucional, **hace uso de sus armas o medios de defensa**, en forma reglamentaria causando lesiones o muerte y brindar el servicio de asesoría y defensa legal gratuita al personal policial, que afronta una investigación fiscal o un proceso penal o civil derivado del cumplimiento de la función policial, señaladas en el D. Leg. 1267 - Ley de la Policía Nacional del Perù y D. Leg. 1186 – Ley que regula el Uso de la Fuerza por parte de la Policía Nacional del Perù. En estas circunstancias al ejercer su derecho a la legitima defensa y de la sociedad establecido en la ley, el principio de razonabilidad de medios será interpretado a favor del personal policial interviniente, estableciendo mecanismos procesales que eviten menoscabar el principio de autoridad policial.

Es importante hacer mención que la **Ley de Protección Policial** en mención tiene como finalidad **garantizar la eficiencia del servicio** y la actitud operativa que **presta el personal policial en el cumplimiento de su función constitucional**, cuando hacen uso de sus armas o medios de defensa en forma reglamentaria y de esta manera gocen de la protección legal del Estado, incurriendo en responsabilidad penal únicamente cuando haga uso de sus armas o medios de defensa, contraviniendo la Constitución Política del Perù, las normas del Derecho Internacional de los Derechos Humanos reconocidos por el Estado Peruano y por la presente ley. Quedando prohibido de acuerdo a esta ley dictar mandato de detención preliminar judicial y prisión preventiva, en aquellos casos donde el personal policial en cumplimiento de su función constitucional hace uso en forma reglamentaria de sus armas o medios de defensa y cause lesiones o muerte.

Sin embargo, la realidad diaria actual del quehacer policial demuestra que **los efectivos policiales no cuentan con la debida protección ni con el marco legal favorable** para el cumplimiento de su función constitucional, por el contrario el Còdigo Procesal Penal del 2004 ha influido negativamente en su capacidad operativa y de reacción para combatir la criminalidad, al restringirle y recortarle muchas facultades de prevención y de investigación y sobrecargar de facultades al Ministerio Público, lo que ha dado lugar a que los representantes del Ministerio Público por lo general se ensañen cuando se trata de la actuación del Personal Policial, no obstante la grave situación actual de Inseguridad Ciudadana y del alto índice de criminalidad que mantiene en alarma y zozobra a la población y que tiene que atender y afrontar la Policía Nacional del Perù.

Este **ensañamiento del Ministerio Público queda demostrado en la situación jurídica negativa del personal policial** que hizo uso de su arma de fuego durante el año 2017 al 2019 en cumplimiento de su función constitucional (Fuente: Información de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior) de acuerdo al siguiente cuadro:

- 80% PNP en Calidad de Investigados
- 13% PNP con Sentencia Condenatoria
- 6% PNP con Prisión Preventiva
- 1% PNP con Sentencia Absolutoria

Por lo tanto, resulta urgente y necesario **reforzar la Ley de Protección Policial** para **evitar que el sistema de justicia se ensañe** con el personal policial privándolo de su libertad por actos de función como si sería la regla y no la excepción (Prisión preventiva o detención preliminar judicial), con su posterior puesta en libertad al no haber encontrado suficientes elementos de juicio del hecho objeto de imputación, **estableciéndose un procedimiento previo obligatorio a nivel institucional con participación de personal profesional especializado** (Peritos interdisciplinarios), para poder establecer objetiva y racionalmente la forma y circunstancias en que se produjo la actuación de un efectivo

policial en una determinada intervención policial, profesionales que deberán emitir el **Informe Especializado** pertinente para determinar si se cumplieron los protocolos de actuación policial, si se utilizó el arma o medios de policía reglamentariamente, si fue asignado por el Estado o no, si era un arma o medio propio o no, si fue canalizado por los órganos competentes de la institución o no, entre otros aspectos técnicos que sustenten con objetividad, imparcialidad y racionalidad el pronunciamiento del Sistema de Justicia (MP y PJ), evitando de esta manera poner a disposición de la Fiscalía al efectivo policial sin antes haber sido investigado internamente.

h) Capacitación e integración de la seguridad particular de las urbanizaciones a la Red de Serenazgo y PNP

El peor error de las polìticas, planes, programas, estrategias, acciones y sistemas de seguridad ciudadana formulados e implementados durante dos décadas aprox. de vigencia de la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, ha sido el de haber aislado no solamente los factores causales de riesgo de la violencia, criminalidad e inseguridad ciudadana que naturalmente están entrelazados y vinculados entre si, sino también de **haberse permitido el desempeño funcional predominantemente aislado de los actores** comprometidos legalmente y, también, de no haber incorporado a nuevos actores afines al tratamiento de la inseguridad ciudadana como fenómeno complejo multicausal y multidimensional ante el incremento desbordante de los niveles de violencia y criminalidad alcanzados en la actualidad, como las FF.AA y los Agentes de Seguridad Particular.

Las graves circunstancias de violencia, criminalidad e inseguridad ciudadana que vive actualmente el país, incrementadas peligrosamente por la población migratoria predominantemente de origen venezolano, **demandan y exigen urgentemente contar con una mejor organización**

del sistema de seguridad que haga coincidir, víncule, cordine, articule y ejecute polìticas, estrategias, planes, programas, recursos, voluntades, tareas, actividades y operaciones conjuntas de la Policía Nacional, FF. AA, del Ministerio público, Poder Judicial, Autoridades Administrativas, Instituto Nacional Penitenciario INPE, Municipalidades, Comunidad y la ciudadanía, **para generar resultados efectivos concretos y dar una solución integral** a las diversas modalidades de violencia y criminalidad, reduciendo las amenazas que ponen en riesgo la condición de seguridad ciudadana, **con la prestación de servicios articulados, eficientes, eficaces** y oportunos de inteligencia, prevención, del sistema de justicia, de fiscalización administrativa, de reincerción social y de atención a víctimas.

En lo que concierne a la **integraciòn e incorporación de las Fuerzas Armadas y de los Agentes de Seguridad Particular al Sistema de Seguridad Ciudadana**, atendiendo a las necesidades de optimización de recursos del Estado, sociedad civil, comunidad y ciudadanìa, asì como a las graves circunstancias que vive el país por los elevados índices de violencia, criminalidad e inseguridad ciudadana y al nuevo rol de las FF. AA en el siglo XXI que trasciende la protección de la integridad territorial (Amenazas convencionales) para proteger también a quienes viven en él (Amenazas no convencionales), en su actuación coordinada con la Policía Nacional que el art. 137 de la Constitución Política ya lo contemplaba promisoriamente; **es de imprescindible requisito cumplir con un previo período de capacitación académica intensiva** en aspectos doctrinarios de Seguridad Ciudadana, Derechos Humanos, Derechos Fundamentales de la Persona (Constitución Política del Perú), Educaciòn Cìvica, Participaciòn Ciudadana y en aspectos básicos de operatoria policial en la función o especialidad de prevención, lo que garantizará eficiencia, eficacia y oportunidad de las operaciones de inteligencia, estratègicas, preventivas, disuasivas y operativas predominantemente de las diferentes modalidades de violencia y criminalidad que viene afrontando el país.

3.4. SALUD

Un eje importantísimo dentro del gobierno municipal de todas las sangres será la de complementar el sistema de salud puesto como lo hemos consignado en el análisis de cobertura de seguro de salud a nivel de Lima Metropolitana tenemos aún un déficit de 36% de cobertura. Es necesario re orientar la demanda de servicios de salud sobre todo en primera Línea la cual desarrollaremos de la siguiente manera:

A. Ampliar los servicios de los Hospitales de la solidaridad: Es necesario ampliar la demanda de los hospitales de la solidaridad en puntos críticos de donde la cobertura de salud es baja. Nuestra tarea será la de re orientar la demanda de servicios sanitaros especialmente en términos de primera línea de la salud para que los limeños puedan reducir sus tiempos de atención y mejorar la calidad de su atención.
B. Firmaremos un convenio que implique la digitalización de las historias del Hospital de la solidaridad e impulsaremos el convenio con los hospitales, postas y seguro social essalud para que los usuarios puedan tener un único código de asegurado o paciente.
C. Propondremos la creación de 4 hospitales móviles de la solidaridad en especial para atender el descarte de enfermedades en la población adulta mayor y en la niñez. En los adultos mayores se realizarán las campañas de descarte de Hipertensión Arterial, diabetes, glaucoma, enfermedades coronarias. En los niños se iniciarán descarte de desnutrición crónica infantil a través de los hemogramas además se atenderá en verano la prevención de infecciones estomacales y en invierno las infecciones respiratorias.

Se empezará una campaña de fiscalización en los establecimientos del SISOL para que los médicos tratantes no induzcan a los pacientes a comprar medicamente de marca además de fiscalizar que todas las farmacias cumplan con a la venta de los medicamentos genéricos para el acceso oportuno a los medicamentos.

3.5. LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

La corrupción en el Perú es un problema grave y transversal acarrea muchos problemas en todos los sectores: Salud, educación, transporte, transito, vivienda, entre otros. Según con la encuesta nacional sobre percepciones de la corrupción en el Perú, elaborada en el 2011, la ciudadanía del país la considera dentro de los 3 principales problemas del país junto con la delincuencia y la falta de trabajo.

En el 2020 según la contraloría general de la república el Perú perdió la suma de S/ 23 297 millones por corrupción e inconductas eso hace que sea necesario implementar medidas concretas para frenar el avance de la institucionalidad de la corrupción en el Perú.

a. Fortalecimiento de la procuraduría Municipal.
b. Transparentar a través del portal de transparencia y de la página web metropolitana todas las ordenes de servicio y/o compra de la municipalidad.
c. Transparentar todas las contrataciones de personal adjuntando los términos de referencia de cada contratación para así validarlas y revisar que cumplan con el perfil exigido por ley.
d. Establecimiento de cláusulas de contrato en toda contratación para resolver contratos en caso de corrupción.
e. Hacer seguimiento del alcalde y cabildos abiertos a contrataciones claves como grandes licitaciones y/o compras.

3.6. POBLACIÓN VULNERABLE (MUJER, NIÑOS, ANCIANOS).

Un eje fundamental para el desarrollo de nuestra ciudad (Lima Metropolitana) es la población vulnerable la cual incluye a niños, mujeres y ancianos. Perú Libre entiende que no es posible un desarrollo sostenible sin tomar en cuenta a todos nuestros ciudadanos y en especial a los que más nos necesitan por ello plantea una estrategia integral que garantice el cuidado de aspectos básicos de nuestras poblaciones vulnerables como (Salud preventiva, nutrición, atención sicológica oportuna) esto lo lograremos con la implementación de un programado llamado

" Munaq" el cual consiste en un programa de sistema de cuidados agrupados por manzanas en Lima Metropolitana.

Sistema de cuidados "Munaq"

Munaq como lo explicamos a través de las líneas anteriores es un sistema que agrupa a familias a nivel de manzanas para poder ofrecerles un servicio integral de cuidados que contienen (Comedores Populares, Vaso de Leche, guarderías, orientación sicológica, medicina preventiva).

Este programa articulara los esfuerzos de diversas entidades públicas que lo que buscan es mejorar la calidad de vida de mujeres, niños y ancianos. Se revisará en el caso de los comedores populares conjuntamente con los distritos de Lima Metropolitana la asignación de recursos para la preparación de las raciones de alimentación que se necesitan. En el caso de los comedores también se implementarán nuevas alianzas con los diversos mercados de la capital para así aprovechar al máximo las donaciones para las ollas comunes.

A este esfuerzo también se deben sumar las guarderías municipales o centros de cuidado de niños a fin de ayudar a las mujeres con menores hijos a poder desarrollarse de manera plena y generar un ingreso digno que le permita tener autonomía económica en su hogar. Se implementará una estrategia conjunta para que los niños que asistan a las guarderías comunitarias reciban el programa del vaso de leche y de esa forma combatir el

Objetivos

1. Cuidados asumidos por el municipio
2. Cuidado de wawasi y personas adultas (Personal médico, asistencia sicológica).
3. Salud a tu casa

Programa Empodérate Mujer

Desarrollo de programas contra la violencia

Para Perú Libre es importante seguir implementado los programas sociales en contra de la violencia pues entendemos que el 70% de las mujeres en el Perú

alguna vez ha sido víctima de alguna agresión psicológica, verbal o sexual trayendo esto consigo una limitante para el desarrollo integral de la mujer y si a esto sumamos las brechas económicas entre hombre y mujeres nos da un panorama desfavorable.

La solución para solucionar de la pobreza no pasa por endurecer las penas frente a los victimarios sino por aplicar políticas públicas que nos permitan cambiar la manera de como el hombre ve a la mujer. Es decir, se tiene que comenzar a pensar en una mujer que pueda acceder a las mismas oportunidades que los hombres y de esta forma empoderar a que más mujeres puedes desarrollarse plenamente para esto Perú Libre proponemos las siguientes medidas que tendrán que ser implementadas de manera progresiva:

1. Fortalecer el programa de la gerencia de la mujer

   La primera medida concreta que se debe implementar es el fortalecimiento del programa de la gerencia de la mujer concretamente reconsiderando la partida presupuestal que se el asignado, no es posible mejorar ningún programa para el desarrollo de las mujeres sino dispone de un mayor presupuesto que impacte en la mayor cantidad de mujeres en Lima Metropolitana.

2. Empoderamiento de pequeños espacios contra la violencia de la mujer

   El fortalecimiento del programa de la gerencia de la mujer y una mayor asignación de recursos deberá estar relacionado con la creación de espacios en contra de la violencia de la mujer, se propondrá la creación de cursos hacia niños. Niñas. Mujeres y hombres para desarrollar una cultura que nos permita mirar de manera horizontal tanto al hombre como a la mujer. Este programa será fundamental para entender la violencia contra las mujeres y tendrá de nombre “Hombres contra la violencia”.

3. Programa niñas contra el acoso y la violación sexual.

   En los últimos años el incremento de casos de violación a niñas menores de edad ha ido en aumento y ante la velocidad de crecimiento de este problema Perú Libre propone: la creación de un programa especial donde se imparta en talleres vecinales y populares el dictado de charlas con orientación sicológica que prevenga el acoso contra las niñas.

4. Programa de desarrollo económico para mujeres

   Una de las razones por las cuales las mujeres en Lima metropolitana no pueden tener un desarrollo integral es el nivel de ingresos. Por lo cual Perú Libre plantea lo siguiente: Desarrollar un programa de desarrollo económico para mujeres que permita mejorar el ingreso económico de sus hogares para tener independencia económica frente a sus parejas, esposos, novios, entre otros. Pero este programa deberá considerar actividades y capacitaciones de labores que generen un buen ingreso en las mujeres para lo cual es necesario re orientar la estrategia actual de las municipalidades distritales (elaboración de chocotejas, costura, entre otros) a capacitaciones en sectores productivos como la construcción, algunos de los cursos que se podrían dictar:

   Capacitaciones en materia de construcción

   instalación de electricidad, carpintería

   Operarios de montacarga, grúas, motoniveladoras

5. Creación de Albergues (Casa Refugio) de la mujer

   En la actualidad Lima Metropolitana maneja 2 albergues los cuales han sido creados para acoger a mujeres victimas de violencia sin embargo la cantidad de vacantes disponibles no están a de acorde a la necesidad y a problemática de la ciudad.

   Por esto proponemos;

Impulsar la creación de casas refugios en coordinación con los municipios (violencia contra la mujer, trata de personas, prostitución). La cual consiste en la Creación de 3 casas refugio Lima Norte, Lima Sur, Lima Este, Lima Centro esta implementación se desarrollará de la mano con la SBI y las alianzas estratégicas con distrito de la capital.

3.7. CULTURA – LIMA ES CULTURA

Una tarea importante de la municipalidad metropolitana de Lima es la fomentar el acceso de la cultura a todos ciudadanos de los 43 distritos que confirman Lima en ese sentido el partido Perú Libre plantea tres medidas concretas:

- “Fortaleciendo la ruta cultural de Lima”

  El desarrollo y fortalecimiento cultural es uno de los pilares más importantes para la transformación social y económica de nuestra ciudad, es por ello que trabajaremos en la recuperación del patrimonio cultural, recuperando espacios públicos que ayudarán a crear rutas turísticas y de desarrollo económico, no solo en el centro histórico, sino creando rutas que integren a todos los distritos de Lima Metropolitana y a su vez promoviendo la inversión privada a través de Asociaciones Público Privadas que ayuden a la puesta en valor y recuperación de nuestros lugares y memoria histórica, además de la simplificación de los procesos administrativos en la materia.

  Esto incluye convenios con los distritos de Lima y el ministerio de cultura para hacer que los museos, auditorios, espacios públicos se puedan utilizar para la creación de talleres de cuentos, lectura, poesía, danza, entre otros.

- “Somos Cultura”

  A través del programa de formación de públicos, se educará y difundirá actividades culturales, promoviendo el acceso a contenidos y experiencias culturales, se creará una tarjeta virtual para que los jóvenes y estudiantes puedan acceder a eventos culturales de forma gratuita o con descuentos potenciando la oferta y la demanda cultural. Asimismo, se recuperarán y crearán espacios culturales como teatros (uno de ellos será La Cabaña), salas de desarrollo artístico, fortalecimiento del Ballet Municipal y creación del Elenco Municipal de Folklore.

- “El libro es mi amigo”

  El fomento del libro y la lectura es otro de los ejes fundamentales del desarrollo humano y social, es por ello que se fortalecerá la Biblioteca Municipal y se crearán ludotecas y librerías municipales, donde se desarrollarán actividades de

impacto social y promoción de nuevos escritores a través del Fondo Editorial Municipal.

Pero también es importante celebrar convenios para que los distritos de Lima Metropolitana renueven sus bibliotecas asimismo se realizaran campañas para que el ciudadano pueda donar un libro bajo el programa “Dona un libro” , regala cultura” esto a cambio de una entrada a los espectáculos culturales que se realizaran en los distintos auditorios municipales en los distritos de Lima.

3.8. TEMA AMBIENTAL

Lima es la principal ciudad del País y también una de las urbes que sus ciudadanos contaminan en mayor medida. No se puede hablar de un desarrollo sostenible sin tener en cuenta el cuidado del medio ambiente es por esto que en Perú libre proponemos lo siguiente:

A. Manejo del control de ruidos en las calles: Esta es una de las principales exigencias de los ciudadanos, el que puedan vivir de manera armoniosa en sus viviendas sin que el ruido del transporte público y privado pueda ser un obstáculo. Esto lo lograremos con dos propuestas: la primera campaña de sensibilización de “alto al ruido” y la segunda propondremos la creación de un convenio para que la autoridad autónoma del transporte (ATU) pueda establecer límites máximos decibeles de bocina de autos.

B. Mas áreas verdes en Lima Metropolitana: Según el portal “Lima como vamos” actualmente en Lima Metropolitana tan sólo tiene 3.1m2 de áreas verdes públicas habilitadas por habitantes. Y esto debido a que gran parte de los alcaldes de los distritos que conforman Lima Metropolitana no consideran que los espacios públicos son vitales para el esparcimiento de nuestros vecinos. Nosotros como Perú Libre trabajaremos de manera conjunta con los diferentes alcaldes para implementar un censo de árboles para determinar la cantidad de árboles que tiene la ciudad e integraremos junto con las instituciones privadas una campaña como la que se ha venido realizando hasta la actualidad “Adopta un árbol”. La cual en el 2014 logró que 1439 organizaciones adoptaran 244 960 plantas.

C. Priorizaremos dotas de espacios de áreas verdes y públicos a los distritos de alrededores de Lima porque entendemos que Lima no deberá estar más concentrada en pocos m2, sino que Lima tiene que crecer no solo en cemento sino en verde. Es momento que los vecinos de Lima Norte, sur, este pueda gozar de árboles en sus distritos y de lugares de esparcimiento.

D. Manejo adecuado de Residuos: Hasta el 2013 Lima Metropolitana desechó 7452.67 toneladas de residuos de los cuales el 80% corresponden a residuos domiciliarios. Sin embargo, esta cantidad no representa el total de residuos que la ciudad desecha. Se puede estimar que el 51.69% de estos residuos son orgánicos, 25.71% son inorgánicos aprovechables y sólo el 22.69% son residuos sin valor de rehuso. Como vemos casi el 77% de los residuos que Lima desecha podrían ser utilizados.

E. Por eso proponemos la creación de dos plantas de tratamiento de un sistema efectivo de segregación, reciclaje y compostaje. Estas plantas deberán ser implementadas a base de alianzas de dos distritos de mayor población en Lima Metropolitana y serán el modelo para replicarla a los demás distritos de la capital.

F. Proponemos la creación de un programa de mascotas y cuidado responsable en la cual se establezcan objetivos claro: Seguir con políticas de esterilizaciones a mascotas, Adopción responsable a fin de evitar la comercialización de mascotas y cuidado responsable para nuestras mascotas.